



Cuernavaca Morelos a 3 de diciembre de 2024

2024/12/03 | DICTAMEN POR EL QUE SE ASIGNAN LOS LUGARES DE ORDENAMIENTO EN LA LISTA DE PRELACIÓN PARA PODER ELEGIR, HASTA LLENAR LOS ESPACIOS VACANTES DE; “LAS DIRECCIONES DE MISIONES CULTURALES CICLO ESCOLAR 2024 - 2025”

COMISIÓN MIXTA IEBEM – SNTE informa lo siguiente:

Que por conducto de la convocatoria con fecha 19 de noviembre y con resolutive emanado de la sesión de la comisión mixta IEBEM - SNTE llevada a cabo en la ciudad de Cuernavaca Morelos el día 03 de diciembre se informa lo siguiente:

DICTAMEN POR EL QUE SE ASIGNAN LAS POSICIONES EN LA LISTA DE PRELACIÓN PARA PODER ELEGIR UNA DE LAS 3 CLAVES SUJETAS A PROCESO DE “JEFES DE MISIÓN CULTURAL MAESTRO NORMALISTA URBANO TITULADO”. EL RESULTADO OBTENIDO POR LOS MAESTROS Y MAESTRAS EN ESTE PROCESO NO OBLIGA AL IEBEM A ASIGNAR LAS PLAZAS E1305 A LA TOTALIDAD DE LOS PARTICIPANTES QUE SE ENCUENTREN EN LISTA DE ORDENAMIENTO

CÓDIGO	CATEGORÍA	PLAZAS DISPONIBLES
E1305	Jefe de Misión Cultural Maestro Normalista Urbano Titulado	3





CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE ASIGNACIÓN DE CLAVES DE JEFES DE MISIÓN CICLO ESCOLAR 2024 - 2025; LA COMISIÓN MIXTA IEBEM-SNTE, PRESENTA EL DICTAMEN POR EL QUE SE ASIGNAN LOS LUGARES EN LA LISTA DE PRELACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA ASIGNACIÓN DE CLAVES SUJETAS A PROCESO; POR LO QUE:

CONSIDERANDO

I. La Secretaría de Educación del Estado de Morelos, a través del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM), a efecto de revalorizar a las maestras y los maestros como profesionales de la educación en pleno respeto a sus derechos y para desarrollar el proceso de asignación de categorías de "Jefe de Misión Cultural Maestro Normalista Urbano Titulado" para docentes adscritos a la Dirección de Educación Elemental, ciclo escolar 2024-2025; de conformidad con el artículo 3, párrafos séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción IV, 9 fracción VII, 28 fracción IV. 46 y 67 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; y 3, 10, 12, 21, 23 del Estatuto Orgánico del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos.

La comisión mixta IEBEM-SNTE bajo las atribuciones que le competen y siguiendo las bases de la convocatoria, determinó asignar las posiciones ordenadas bajo la dinámica siguiente; *"el mayor puntaje obtenido tendrá el primer lugar en la lista de prelación y así sucesivamente se asignaran los demás lugares."*

En relación a lo expuesto se informa lo siguiente:

Se registraron 4 aspirantes misioneros cuyos expedientes forman parte del archivo de dicho proceso, y que después de analizar con los instrumentos establecidos por las bases de la convocatoria; *Antigüedad con una ponderación máxima de 40 sobre un esquema de 100 puntos conforme a la tabla establecida, Preparación académica, con una ponderación máxima de 40 sobre un esquema de 100 puntos, conforme a la tabla establecida, Formación continua, con una ponderación máxima de 20 sobre un esquema de 100 puntos, conforme a la tabla establecida*, se concentran los resultados obtenidos:

Lista de prelación		
Número de prelación	Nombre del profesor o profesora misionera	Puntaje obtenido
1	ZULLY YAHUITL RAMIREZ	76
2	LILIA FRANCO VEGA	68
3	ADAXOCHITL LOPEZ MIRANDA	67
4	JUAN CARLOS MERLOS SEDEÑO	60





En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, esta comisión mixta IEBEM – SNTE tenemos a bien el poner a consideración el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se presentan de manera ordenada la lista de prelación para poder **participar en la asignación de claves sujetas a proceso “Jefe de Misión Cultural Maestro Normalista Urbano Titulado”**

SEGUNDO. Se instruye a la dirección de Educación Elemental para que, a través de la coordinación de Educación para Adultos, se realice la publicación de resultados a través de los medios correspondientes.

ATENTAMENTE COMISIÓN MIXTA DICTAMINADORA IEBEM – SNTE INTEGRADA POR

LIC. GUILLERMINA TULIA ARIAS
HERNANDEZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN DE EDUCACION ELEMENTAL

Comisión Mixta IEBEM - SNTE

LIC. JESUS MARTINEZ GONZALEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
COORDINACIÓN DE EDUCACION PARA
ADULTOS

LIC. CYNTHIA GOMEZ CALDERON
ENLACE JURIDICO DE LA DIRECCION DE
EDUCACION ELEMENTAL

LIC. IXCHÉLT IBÁÑEZ MARTÍNEZ
COORDINADORA DE ASUNTOS
LABORALES DEL SNTE SECCIÓN 19

LIC. KARÉN DENISSE PARRA GUTIERREZ
SRÍA. DE TRABAJO Y CONFLICTOS DE
NIVELES ESPECIALES DEL SNTE SECCIÓN
19

LIC. RAMON E. ADAME RODRIGUEZ
SRÍA. DE NEGOCIACION SALARIAL DEL
SNTE SECCIÓN 19

A 03 DE DICIEMBRE DE 2024.- FIRMA COMISIÓN MIXTA DICTAMINADORA IEBEM – SNTE





Cuernavaca Morelos a 3 de diciembre de 2024

**ASIGNACIÓN DE CLAVES DE JEFES DE MISIÓN
CICLO ESCOLAR 2024-2025
COMISIÓN MIXTA IEBEM – SNTE**

Resolución al oficio con fecha 28 de noviembre del 2024

En atención al oficio recibido el 28 de noviembre del 2024 que suscriben las maestras misioneras; Mtra. AdaXochithl López Miranda, Mtra. María Zully Yahuitl Ramírez, Mtra. Lilia Franco Vega, con asunto: “Anulación de extensión de prórroga, a la prórroga ya establecida”, se toman los siguientes argumentos de los presentados en el oficio:

- La convocatoria se publicó desde el 20 de noviembre a las 5:00 p.m. en las plataformas oficiales del IEBEM – SNTE sección 19, el cual establece los requisitos para poder registrarse y participar
- El registro se prorrogó porque el personal administrativo del IEBEM hizo huelga de brazos caídos, a media mañana del día que inició el registro marcado por la convocatoria, por lo que se dieron 2 días de prórroga para solventar los días que no brindó servicio el personal sindicalizado administrativo del IEBEM.
- Los días establecidos para la prórroga fueron los días 25 y 26 de noviembre (tiempo suficiente para realizar el registro)
- La plataforma para descargar las constancias de servicio, se habilitó desde el día lunes 25 de noviembre por la tarde noche (Dando suficiente tiempo para conseguir el documento, requisito que se necesitaba para realizar el registro correspondiente y que era el principal argumento para realizar la prórroga)

Para resolver bajo la facultad que le da el apartado décimo, referente a Disposiciones Generales en su inciso VII “Casos no previstos” que a la letra dice: *Lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por la comisión mixta IEBEM – SNTE, a esta comisión.*

Esta comisión mixta, después de revisar y analizar minuciosamente la situación, resuelve lo siguiente:

Único.- Tras el análisis, discusión y después de una votación que tuvo 6 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, resuelve lo siguiente; ***cancelar la prórroga, a la prórroga ya establecida, dejando sin efectos cualquier registro hecho después del 26 de noviembre del año en curso***

Bajo la premisa de anteponer siempre el interés y las necesidades de las NNA, a los afanes y viejas prácticas, y seguir construyendo los ideales de la NEM, la comisión mixta IEBEM – SNTE, reafirma su compromiso con las y los misioneros de Morelos.





Buscando la unidad y manteniendo la transparencia y honestidad que caracteriza a la actual administración del IEBEM y la Sección 19 del SNTE, se da pronta respuesta y solución a la presente situación.

Atentamente comisión mixta IEBEM – SNTE

Comisión Mixta IEBEM - SNTE

LIC. GUILLERMINA TULIA ARIAS
HERNANDEZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN DE EDUCACION ELEMENTAL

LIC. JESUS MARTINEZ GONZALEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
COORDINACIÓN DE EDUCACION PARA
ADULTOS

LIC. CYNTHIA GOMEZ CALDERON
ENLACE JURIDICO DE LA DIRECCION DE
EDUCACION ELEMENTAL

LIC. IXCHÉLT IBÁÑEZ MARTÍNEZ
COORDINADORA DE ASUNTOS
LABORALES DEL SNTE SECCIÓN 19

LIC. KARÉN DENISSE PARRA GUTIERREZ
SRÍA. DE TRABAJO Y CONFLICTOS DE
NIVELES ESPECIALES DEL SNTE SECCIÓN
19

LIC. RAMON E. ADAME RODRIGUEZ
SRÍA. DE NEGOCIACION SALARIAL DEL
SNTE SECCIÓN 19

